PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO, CONTRATO DE PRESTAMO N° 2453/OC-PR

ACTA DE CONSULTAS Y RESPUESTAS N° 02/17

LLAMADO A SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD

"Consultoría para la Elaboración del Proyecto Museográfico ejecutivo y la Producción, Suministro y Montaje de la Museografía del Centro de Interpretación del Gran Chaco Americano y el Circuito Vivencial del Mundo Guaraní

Consulta N° 1:
Las 30 de páginas recomendadas para la propuesta técnica (página 20 de SP), ¿se refieren solo al apartado (ii) Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los Términos de Referencia?

Respuesta:
El número de páginas recomendables es de 30 para la propuesta técnica tal y como está establecido en el documento del llamado entre los dos proyectos pero sin limitar la entrega de planos, infografías y formularios requeridos en la SP.
La presentación puede ser en A3.

Consulta N° 2:
En página 22, cuando dice: Total de puntos para los dos criterios: cien (100) puntos, ¿no debería decir para los 3 criterios?

Respuesta:
Es correcto debería ser para los 3 criterios:

(i) Experiencia específica de la Firma pertinente a las tareas. Total de ptos. 6

(ii) Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo. Total de ptos. 40

(iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo. Total de ptos. 54

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO
RED-SENATUR

Consulta N° 3:
¿Es posible que en la "Sección 2. Hoja de Datos" falten las instrucciones para la Propuesta de Precio, según se indica en el SP, página 34? ("Los Formularios Estándar de la Propuesta de Precio serán utilizados para la preparación de la Propuesta de Precio de acuerdo con las instrucciones de la Sección 2"). Suponemos que debemos tomar las indicaciones de esta página (34) para cumplimentar el sobre 2.

Respuesta
Los formularios indicados en la página 34 de la SP son los que comprenderán el sobre N° 2 de Propuesta de Precio; el cual deberá ser presentado en sobre cerrado y separado del sobre correspondiente a la Propuesta Técnica.

Consulta N° 4:
En relación al Centro de Interpretación "¡Comprende el Chaco", ¿disponen de plano con itinerario de visita aconsejable en la zona expositiva?

Respuesta:
No se dispone de mayor información a lo expuesto a través del Guion Museográfico. Información, la cual esta adjunta al llamado. El oferente deberá mejorar lo establecido en el Guion Museográfico o proponer alternativas. El proyecto ejecutivo producto de esta consultoría deberá incluir los planos con el itinerario de visitas aconsejable en la zona expositiva.

Consulta N° 5:
En el Centro de Interpretación "Comprende el Chaco", entre el área de acogida y el área expositiva aparece un espacio de 98 m2 que en las plantas generales se considera como Área de servicio o Área de acogida. ¿A qué se destinará?

Respuesta:
Dicho espacio deberá ser considerado como parte del área de acogida y por lo tanto, será destinado para lo establecido en el área de acogida. El Oferente podrá proponer alternativas a lo establecido en el guion museográfico.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO

Consulta N° 6:

Querríamos confirmar los idiomas en soportes no gráficos (producciones audiovisuales y aplicaciones informáticas) en ambos centros. Según datos que constan en la documentación aportada:

- Producciones audiovisuales (locución o subtítulos): en ambos centros (español, inglés, alemán, japonés). No se menciona el guaraní.
- Aplicaciones informáticas: "Vive en guaraní" (¿?); "¡Comprende el Chaco!" (Guaraní, castellano e inglés)

Respuesta:

Si, les confirmamos los idiomas para ambos centros según constan en la Solicitud de Propuesta y que bien mencionan en su consulta.

Consulta N° 7:

13.1 IAC. Según la Hoja de Datos se indica que la fecha para realizar consultas son 15 días calendario antes de la fecha límite para la entrega de propuestas. Eso sería el 09/10/17. Pero en el llamado público de la página de la DNCP (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas), se indica que la fecha tope para realizar consultas es el 03/10/17 a las 15.00h. ¿Cuál es la fecha correcta?

Respuesta:

El periodo de consulta queda establecido conforme se indica en la IAC 13.1 de la Hoja de Datos, es decir 15 días calendario antes de la fecha límite para la entrega de propuestas.

Consulta N° 8:

¿Cuándo tiene previsto la SENATUR responder a las consultas? Ya que dependiendo de esa fecha, el tiempo de finalización para la presentación de propuestas es muy justo.

Respuesta:

La SENATUR se compromete a dar respuesta de las consultas en la brevedad posible, de manera a no afectar en el plazo de entrega de las propuestas.

Consulta N° 9:
En el punto 10.1 (1) de la Hoja de Datos, Se solicita un "poder para firmar la Propuesta". ¿Existe algún modelo/formulario o podemos presentar una Declaración responsable de formato libre del representante de la Consultora?

Respuesta
No existe un modelo/formulario de Poder, no obstante el mismo debe estar validado por un escribano público o su equivalente conforme la legislación del país del cual es el Proveedor.

Consulta N° 10
En el punto 10.1 (9) de la Hoja de Datos, en el que se solicita una Escritura Pública de Poderes, ¿es suficiente con una copia o tiene que ser una copia legalizada y apostillada?

Respuesta
Es suficiente la copia legalizada del documento, el mismo no deberá ser apostillado.

Consulta N° 11:
En el punto 14.1.2 de IAC, se indica un coste ESTIMADO del trabajo. También en el punto 14.1.4 se indica que en este caso no se aplica un presupuesto fijo. Al hilo de este tema, en el punto 27.2 del IAC se indica que las propuestas serán rechazadas si se excede el presupuesto. Pero en la Hoja de Datos NO SE APLICA este punto.

Respuesta
Las IAC 14.1.4 y 27.2 aplican exclusivamente a modalidades de Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF); siendo nuestro proceso una Selección Basada en Calidad (SBC) es por eso que en la Solicitud de Propuesta (SP) se establece el anuncio de **NO APLICA.**

Consulta N° 12:
Si se sobrepasa ese coste estimado de 944.000 USD, ¿el consultor será rechazado? ¿Existe algún techo de presupuesto? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es ese techo?

Respuesta
El presupuesto con el que se cuenta es el establecido en la SP, esto no implica que el consultor será descalificado en caso de que supere dicho monto.

Una vez determinada la propuesta técnica que haya obtenido el puntaje más alto, se procederá a la apertura de su propuesta de precio, quedando en resguardo sin abrir los sobres que contengan las propuestas de precios de las demás firmas consultoras. Concluidas las negociaciones de manera satisfactoria con el consultor, cuya propuesta técnica ha sido la mejor calificada, los sobres que contengan las ofertas económicas de las demás firmas serán devueltas sin abrir.

Consulta N° 13:
En el FIN-1 se indica que los impuestos podrán incluirse o excluirse según el punto 25.1 de la Hoja de Datos. En dicho punto se informa que:

Para propósitos de la evaluación, el Cliente deberá excluir: (a) todos los impuestos locales indirectos identificables tales como impuesto de venta...
Entendemos que EL CLIENTE es la Agencia Ejecutora con lo que no queda claro si en el formulario se debe indicar el monto con los impuestos incluidos o excluidos.

Respuesta:
El FIN-1 podría incluir como no los impuestos, indicando claramente que el monto de su oferta incluye o no los Impuestos; ahora bien en el Formulario FIN-2 el consultor deberá realizar un desglose de su oferta incluyendo todos los impuestos indirectos y directos.
Para propósitos de la evaluación, la SENATUR (El Cliente) excluirá los impuestos indirectos conforme a lo establecido en la IAC 25.1 de la Hoja de Datos.

Consulta N° 14:
¿Hay algún periodo de subsanación de errores en la propuesta presentada antes de la apertura?

Respuesta:
La Propuesta o sus modificaciones deberán ser enviadas a la dirección que se indica en la **Hoja de Datos** y recibidas por el Cliente a más tardar en la fecha límite que se indica en la **Hoja de Datos**, o en cualquier ampliación de esta fecha límite. Toda Propuesta o su modificación que reciba el Cliente después de la fecha límite será declarada como recibida tarde y rechazada y devuelta sin abrir.
Es decir el periodo de subsanación de errores es hasta antes de la fecha y hora límite establecida para la recepción de propuestas.

Consulta N° 15:
17.2 del IAC ¿Hay que firmar un formulario a la entrega de la documentación en la sede de SENATUR?

Respuesta:
No es necesario firmar ningún formulario, ahora bien es responsabilidad del consultor cerciorarse de que el documento haya sido entregado en la dirección colocada en la Hoja de Datos; esto en caso de que las propuestas hayan sido remitidas vía currier.

Consulta N° 16:
En TECH-2 se solicita una breve descripción de los antecedentes y organización de la compañía. ¿a qué se refieren con el término "antecedentes"?

Respuesta:
Se refiere a una breve descripción de la firma consultora.

Consulta N° 17:
En la página 55 de la Sección 7-TR "Por último, la firma consultora diseñará o seleccionará los elementos de mobiliario general tales como mobiliario de acogida (recepción), descanso, mobiliario para sala didáctico-infantil, mobiliario de tienda (bookshop-artesanía), auditorio, biblioteca y oficinas administrativas". ¿Solamente es diseño y selección o también suministro e instalación?

Respuesta
El contrato requerirá el Diseño, selección, suministro e instalación.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO
BID-SENATUR

Leticia Romero
Especialista en Adquisiciones
Programa Nac. de Turismo 2453/OC-PR